



Pepa Villaplana Colomer, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Víctor Sales Navarro, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-C's, Rafael Masiá Espí, portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida, y Fernando Portillo Esteve, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a instancias de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Alicante (Movimiento AJYPE), las Asociaciones de Jubilados de la Policía Nacional (AJPNE) y de la Guardia Civil (RAGCE), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, comparece y presenta, a consideración del Pleno, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

“Recuerdan cuando hace 40, 50 años, las entidades financieras pedían el dinero de sus sueldos, el dinero de sus nóminas, a los trabajadores, a los funcionarios, domiciliaban en nuestra entidad, nosotros les vamos a dar todos los servicios. Estos clientes ahora tienen 70 y tantos, 80 y tantos 90 y tantos años. Ahora no tienen ningún servicio, no les hacen ni puñetero caso, no pueden ir ni a retirar su dinero, esto está pasando en este país, y parece como que no pasa nada, y si pasa, señores y esto es inaceptable, inaceptable, es una auténtica vergüenza social, y esto es lo que reivindicamos desde aquí, detrás están miles y miles de personas mayores, que no son idiotas, que con sus pequeños ahorros han creado y formado este país y han hecho multimillonaria a la banca”. (Palabras del presentador de televisión Ramón García en su programa “En Compañía” de Castilla La Mancha Media).

Los jubilados y pensionistas españoles representan más de un 20% de la población. En su mayoría son jubilados por edad, o por otras razones personales y cuyo único medio de vida, al estar fuera del mercado de trabajo, es la pensión que reciben, sea esta contributiva o no contributiva.

El importe que les corresponde se les abona a través de una cuenta bancaria, no hay otra opción. Y por tanto la relación entre el beneficiario de la pensión y la entidad bancaria es imprescindible.

Como se indica en el informe anexo, en los años activos de los hoy jubilados, las entidades bancarias se esforzaban en “premiar” a quienes domiciliaban en ellas sus nóminas con multitud de servicios y “ventajas” sin costo. La atención a los clientes era personalizada, el contacto con los directivos y empleados de las sucursales era de confianza mutua, agradable y educada.

Podemos afirmar, sin equivocarnos, que el cliente sentía a la entidad como “su banco o caja”. Existía un sentido de permanencia, e incluso de familiaridad.

Es de resaltar que en esos tiempos los bancos estaban especializados más en el negocio empresarial y las cajas de ahorro en la economía familiar.

La crisis financiera del 2007 sacó a la luz el desastre de gestión de los dirigentes que estaban al frente de las Cajas de Ahorro, dejando al descubierto prácticas fraudulentas, como la venta de “acciones preferentes”, que afectó a muchísimos jubilados y mayores, que vieron como habían desaparecido sus ahorros de toda la vida, ocasionándoles angustia, desesperación, enfermedades y a algunos, incluso la muerte.

Aquella quiebra de las cajas de ahorro, provocó que el Gobierno utilizara el dinero de la llamada “hucha de las pensiones” y que la Unión Europea tuviera que conceder a España un préstamo de importantísima cuantía. Todo ello para “recatar” las Cajas de Ahorro y luego, a través del Fondo de Regulación y Ordenación Bancaria (FROB) liquidarlas, mediante acciones resolutivas, fusionarlas y convertirlas en bancos.

A partir de entonces, el mercado bancario cambió totalmente. Los bancos resultantes de aquellas fusiones, han reducido a mínimos el número de entidades. Esta reducción ha supuesto la falta de competencia entre ellas, convirtiéndose en un Oligopolio (de libro), ó lo que es lo mismo: un mercado formado por un número pequeño de vendedores y un gran número de consumidores, donde los oferentes disfrutan de “poder de mercado”, o dicho de otra manera: Poder para fijar precios, cantidades y formas de suministro, para elevar sus beneficios sin sufrir pérdida de clientes.

Los mayores de hoy, aquellos que hace 40 o 50 años éramos asediados por aquellas entidades para que domiciliáramos nuestras nóminas, ofreciéndonos todas las garantías y ventajas, recordamos con tristeza y sufrimiento aquellos tiempos de confianza mutua, y nos preguntamos, cómo ha podido cambiar tanto esa relación banco/cliente.

Para muchos de nosotros, ya mayores, resulta difícil de entender, que ese banco en el que tienes domiciliada tu pensión, tus recibos y tus operaciones comerciales, haya quitado tu libreta, que era tu oficina de bolsillo, con la que te habías familiarizado a introducirla en se cajero antiguo que ya tenías dominado para sacar efectivo o para comprobar lo que habías gastado, o si te habían “pagado” tu pensión o lo más importante, ver cuanto te quedaba para gastar hasta final del mes,

Ahora prima la tarjeta de plástico, y el cajero automático no es solo para sacar efectivo, pues casi la totalidad de las operaciones habituales pueden hacerse con la dichosa máquina, incluso bajo coacciones para que lo utilices.

El problema es que no se posee el conocimiento necesario para realizarlas, y además nos han cerrado sus puertas y sus ventanillas, nos exigen para atendernos pedir cita y esta la dan cuando les viene bien, no permiten las disposiciones de efectivo, ni el pago de impuestos en ventanilla, y si las permiten te cobran una comisión, por sacar ¡TU PROPIO DINERO! En definitiva: La atención personal, esa del “tú a tú” ha desaparecido.

Han olvidado que son un Servicio Social. Que por sus arcas pasan la totalidad de los presupuestos del estado, paro, nóminas de funcionarios, impuestos, fondos europeos y la totalidad del movimiento de efectivo que mueve la economía privada. Solo en pensiones, los bancos gestionaron más de 160 mil millones de euros y los depósitos de los pensionistas en las entidades financieras superan los 500 mil millones de euros.

Pues bien, así y todo, lo único que les mueve es mejorar su cuenta de beneficios a costa de lo que sea y de quien sea. Y ello sin devolver ni un euro de los millones que costó su rescate.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 51 de nuestra Constitución que en sus apartados 1 y 2 dice:

1.-Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud, y los legítimos intereses económicos de los mismos.

2.- Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a estas en las cuestiones que puedan afectar a aquellos, en los términos que la ley establezca

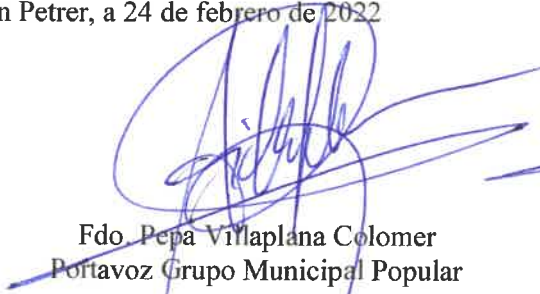
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Petrer presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

En favor de los MAYORES, que son vuestras madres, padres, abuelas y abuelos.

1. Los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos, son los que mejor conocen la situación y las circunstancias que soportan sus vecinos en cuanto a la atención por las entidades bancarias. Proponemos el que se lleve a cabo de manera urgente una evaluación de la atención que reciben las personas MAYORES por parte de las entidades financieras de la población, poniendo especial énfasis en los barrios más antiguos para dotarlos del servicio bancario que precisen.
2. El Ayuntamiento operará preferentemente con aquellas entidades que atiendan con un trato humanitario y próximo a los MAYORES, trato que situamos en la atención PERSONALIZADA durante el horario comercial, dada por empleados dispuestos a desempeñar su trabajo con la atención debida, amabilidad, eficacia y seguridad.
3. En los barrios antiguos o distantes de la ubicación nueva de la oficina bancaria que los ha abandonado a su mejor conveniencia, mantengan un cajero automático (interior por seguridad) para servicio de los vecinos.
4. El Ayuntamiento debe instar a las oficinas bancarias de la localidad a cumplir la normativa en cuanto a eliminación de barreras físicas y psíquicas.
5. El Ayuntamiento, como administración pública, y como garante de los derechos de sus vecinos, y en su representación, si las entidades bancarias no son capaces de implantar los medios necesarios que procuren un servicio adecuado y correcto, en especial a los MAYORES, será quien asegure, con medidas reguladoras según permita la legislación el que se cumplan los criterios y valores de responsabilidad social.
6. Que la resolución que apruebe este Pleno, sea trasladada y comunicada a las distintas administraciones según lo previsto, así como también a todas y cada una de las entidades bancarias de la población.

En Petrer, a 24 de febrero de 2022



Fdo. Pepa Villaplana Colomer
Portavoz Grupo Municipal Popular



Fdo. Víctor Sales Navarro
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-C's



Fdo. Fernando Portillo Esteve
Portavoz Grupo Municipal PSOE



Fdo. Rafael Masiá Espí
Portavoz Grupo Municipal EU

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

